RESOLUCIÓN N° 0868/2023

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU Y CONCEDE LA NO OBJECIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD.

Coronel Oviedo, 24 de Marzo de 2.023.

VISTO: la Nota presentada por Mesa de Entrada N° 1237 de fecha 23/03/2023 en la cual el Arq. Víctor Mendieta Mernes – de la directora de Obras de la Gobernación del V Dpto. de Caaguazú donde solicita autorización para la construcción de empedrados en diferentes barrios de la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Dictamen N° 122 recibido en fecha 24/03/2023 por la Asesoría Jurídica ha dictaminado que: Atento a la nota con Mesa de Entrada Nº 1237/2023, de fecha 23/03/2023 presentado por el Arq. Víctor Mendieta Mernes – Secretario de Obras de la Gobernación del 5° Departamento de Caaguazú, en el que solicita la autorización para la construcción de empedrados en distintos Barrios de esta ciudad que se detallan a continuación; Barrio Alfonzo Godoy - Calle Humaitá, Barrio Alfonzo Godoy – Calle Augusto Roa Bastos, Barrio Azucena – Calle Las Residentas, Calle 12 de Junio y Moreira, Calle Hernandarias c/ Cerro Corá, Calle Giménez Barrio General Díaz, Calle Hovy, Calle San Francisco, Calle Manuel Domínguez y Dr. Gaspar Rodríguez de Francia – Barrio Costa Alegre, Calle Pedro Juan Caballero, Yegros y Carlos Antonio López, Calle Laguna Piri, Calle El Paraiso, Calle San Luis Barrio Universitario, Barrio Villa del Maestro, ahora bien atento al informe elevado por la Dirección de Obras según Memorandum N° 021/2023, quien no opuso ninguna objeción ya que el Expediente cuenta con todos los requisitos exigidos por esa Dirección, por lo que esta representación Jurídica recomienda dictar Resolución de NO OBJECIÓN MUNICIPAL al Proyecto de Construcción de Empedrados en los Barrios precedentemente mencionados, salvo mejor parecer.

Que, el Articulo 51 Inc. b) de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal señala que en materia de deberes y atribuciones del Intendente son atribuciones de la Intendencia "promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas..."

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,

R E S U E L V E

Art. 1° AUTORIZAR a la Gobernación del V Departamento de Caaguazú la Construcción de Empedrados en distintos Barrios de la ciudad; Barrio Alfonzo Godoy - Calle Humaitá, Barrio Alfonzo Godoy – Calle Augusto Roa Bastos, Barrio Azucena – Calle Las Residentas, Calle 12 de Junio y Moreira, Calle Hernandarias c/ Cerro Corá, Calle Giménez Barrio General Díaz, Calle Hovy, Calle San Francisco, Calle Manuel Domínguez y Dr. Gaspar Rodríguez de Francia – Barrio Costa Alegre, Calle Pedro Juan Caballero, Yegros y Carlos Antonio López, Calle Laguna Piri, Calle El Paraíso, Calle San Luis Barrio Universitario, Barrio Villa del Maestro.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA GENERAL Coronel Oviedo

Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General

MUNICIPALIDAD CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELAZQUEZ
Intendente Municipal